	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

**DECRETO N° 082
(07 Abril de 2021)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE EXALTA A UN PATRULLERO ADSCRITO AL
QUINTO DISTRITO DE POLICIA HUILA.**

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE PITALITO, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política; la ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012 y demás normas concordantes vigentes y

CONSIDERANDO

Que el artículo 218 de la Constitución nacional declara a la Policía Nacional como un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

Que la Administración Municipal, exalta la función primordial de la Policía Nacional, en el mantenimiento de la convivencia como condición necesaria, para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

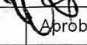
Que la visión de esta entidad para el año 2030, es ser *“una organización preparada para responder ante el cambio social a nivel local y global, como resultado de transformaciones estructurales que generen cultura y conciencia de futuro responsable en la ciudadanía”*.


Que la Administración Municipal se encuentra adelantando políticas de seguridad y convivencia ciudadana junto a la Policía Nacional, como el denominado PLAN VICTORIA CIUDADANA, por medio del cual se pretende atacar las bandas criminales y minimizar los índices de inseguridad.

Que en el desarrollo de sus funciones la Policía Nacional, se ha caracterizado por observar los principios y valores fundamentales indispensables en el servicio a cargo del Estado, destacando la Vida, Dignidad, Equidad, Coherencia y Excelencia como eje fundamental del servicio al ciudadano.

Que gracias al compromiso demostrado por el personal adscrito a la Policía Nacional, Pitalito ha logrado mostrar resultados y coadyuvar con la defensa de los derechos de los Laboyanos, con la salud pública, el desarrollo en condiciones dignas de nuestros niños, niñas y adolescentes, y con la vigencia de un orden social justo.

Proyectó: Luisa Fernanda Sandoval Valderrama/ Secretaria Ejecutiva

Revisado por: Fernando Mauricio Iglesias Gaona	Aprobado por: Fernando Mauricio Iglesias Gaona
Firma: 	Firma:
Nombre: OFICINA JURÍDICA	Nombre:
Cargo: MUNICIPIO DE PITALITO	Cargo: Jefe de la Oficina Jurídica

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

con nuestros conciudadanos, y que la comunidad laboyana se siente respaldada por la fuerza pública, quienes están prestos para ayudar, aun en condiciones adversas, muestra de la pujanza característica del pueblo Colombiano.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

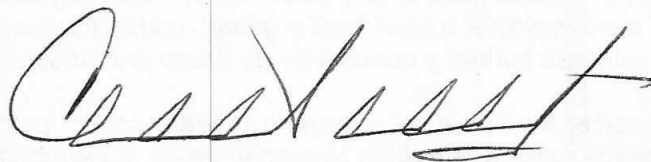
ARTÍCULO PRIMERO: EXALTAR por su labor meritoria, vocación, liderazgo, servicio a la comunidad y el compromiso demostrado por **el PATRULLERO FAIVER ORTIZ SALAS**, a la Policía Nacional en el Municipio de Pitalito adscrito al Cuadrante 2. En representación de la fuerza pública de Colombia, constituida en el territorio laboyano.

ARTÍCULO SEGUNDO: Entréguese copia de este decreto en nota de estilo al **PATRULLERO FAIVER ORTIZ SALAS**.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

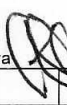
Dado en Pitalito – Huila, a los siete (07) días del mes de Abril de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



CARLOS ALBERTO MARTIN SALINAS
Alcalde Municipal Encargado

Proyectó: Luisa Fernanda Sandoval Valderrama/ Secretaria Ejecutiva

Revisado por: Fernando Mauricio Iglesias Gaona	Aprobado por: Fernando Mauricio Iglesias Gaona
Firma: 	Firma:
Nombre: VO BO AL CONTENIDO JURÍDICO	Nombre:
Cargo: OFICINA JURÍDICA	Cargo: Jefe de la Oficina Jurídica
MUNICIPIO DE PITALITO	